# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

# SORTEO ENTRADA A UNA SEMIFINAL DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA 2027

## 1. ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

EBRO SUV S.L. con domicilio social en Barcelona, Calle 3, 77-111, Polígono Industrial Zona Franca Sector B con C.P. 08040 y con CIF B16722704, (en adelante, "la Organizadora"), lleva a cabo el sorteo de una entrada doble para vivir una semifinal de la Supercopa de España 2027 en Estambul, de la mano de EBRO (el 2 o el 3 de febrero de 2027).

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Mayores de edad.
- Residentes en España.
- Todas las personas que generen un lead a través de la web oficial de EBRO (www.ebroauto.com/promo-grey-Friday o www.ebroauto.com/promo-grey-friday-newsletter) hasta el 30 de noviembre incluido y que cumpla con las normas establecidas en estas bases.
- Aceptar las normas de participación y de protección de datos estipuladas en estas bases.

No podrán participar en el sorteo las personas trabajadoras de la Organizadora, o que trabajen para alguna persona o entidad que preste servicios relacionados con el sorteo, así como cualquier persona relacionada con dichas empresas, cónyuge, pareja de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas.

Solo se considerarán válidas las participaciones en el sorteo que se hubieran cumplimentado cumpliendo con todos los requisitos de forma veraz. Por tanto, no se admitirán datos inexactos o que en la fecha del sorteo no se encuentren en vigor.

Los Participantes deberán demostrar, en el sorteo o en cualquier momento durante el sorteo, a solicitud de la Organizadora y en un plazo razonable, que reúne los requisitos para participar en el sorteo. En caso contrario, la Organizadora puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

## 3. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se extiende a todo el territorio español.

## 4. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción empezará el 16 de noviembre de 2026 a las 18:00h y acabará el 30 de noviembre de 2026 a las 20h. No se aceptarán solicitudes de participación después de la fecha de finalización de la promoción.

## 5. CONTENIDO Y MECÁNICA

Para participar en la promoción, los Participantes deberán:

1. Inscríbete a través del formulario disponible en nuestra web (www.ebroauto.com/promo-grey-Friday o www.ebroauto.com/promo-grey-friday-newsletter).
2. Selecciona el concesionario donde quieres asistir al evento Grey Friday el 19 de noviembre.
3. Si asistes al evento de tu concesionario, podrás multiplicar tus opciones de ganar.
4. ¡Ya estarás participando en el sorteo!

La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá a la Organizadora, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al participante; asimismo, la Organizadora se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a participar a los Participantes, si considera que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del sorteo, o bien en relación con la actuación de los Participantes, la decisión que tome la Organizadora al respecto será concluyente y definitiva.

Los Participantes eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrán indemne a la Organizadora de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con relación al premio concedido.

Habrá 1 (UN/A) GANADOR/A que será elegido al azar a través de la aplicación EasyPromos.

Se elegirá además un total de 2 (DOS) suplentes de entre todos los que hayan participado correctamente.

El/La ganador/a será contactado por la Marca, directamente o a través de los canales que esta designe utilizando los datos facilitados en el proceso de registro de lead, como máximo el 4 de diciembre.

La Organizadora, contactará con el Ganador a través de correo electrónico/teléfono para comunicarle que ha sido agraciado con el premio. El/La Ganador/a dispondrá de un plazo de 24 horas desde la primera notificación por parte de la Organizadora para aceptar el premio, o en su caso rechazar expresamente el mismo. El/La Ganador/a podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica.

En caso de que el/la Ganador/a no se ponga en contacto con la Organizadora en el plazo indicado, no cumpla con los requisitos de participación o rechace expresamente

el premio, este pasará al suplente del sorteo, quién dispondrá de 24 horas para responder a la Organizadora y aceptar o rechazar el premio.

## 6. PREMIO

La Organizadora sortea una entrada general doble para una de las semifinales de la Supercopa de España 2027 en Estambul. Se podrá elegir a que semifinal asistir por parte del ganador:

- SEMIFINAL 1- martes 2 de febrero: FC Barcelona vs. Atlético de Madrid a las 22:00 hora local Estambul en Chobani Stadium (Fenerbahçe).
- SEMIFINAL 2 – miércoles 3 de febrero: **Real Sociedad vs Real Madrid a las** 22:00 hora local Estambul en -Tüpraş Stadium (Beşiktaş)

El premio tiene un valor aproximado de 280€/ persona, siendo el coste total del premio: 560 euros.

La Organizadora no se hace responsable del disfrute del premio, ni de posibles

En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, siendo personal e intransferible. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

## 7. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS/LAS GANADORES/AS

El/La Ganador/a acepta que su nombre pueda ser publicado en la página web de la Organizadora.

Esta autorización tiene como fin dar a conocer al/la ganador/a y dotar de transparencia al sorteo.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

EBRO SUV S.L. cumple con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

**a) Responsable del tratamiento:**

Tus datos serán tratados y recogidos por EBRO SUV S.L. con domicilio en Barcelona, Calle 3, 77-111, Polígono Industrial Zona Franca Sector B con C.P. 08040.

**b) Finalidad, legitimación y datos:**

En relación con los datos de carácter personal a los que pudiéramos tener acceso como consecuencia de tu participación en el presente sorteo serán tratados, destinados y utilizados, únicamente para la gestión de tu participación en el sorteo, incluyendo el posterior contacto contigo en caso de que resultaras el/la Ganador/a, con el fin de coordinar la entrega del premio.

Asimismo, en el caso de resultar ganador/a del sorteo, y solo si has otorgado previamente tu consentimiento expreso, la Organizadora podrá capturar imágenes (fotografías y/o vídeos) durante el evento asociado al premio y utilizarlas con fines promocionales. Estas imágenes podrán ser publicadas en redes sociales y otros canales de comunicación corporativos de la Organizadora. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento.

La base legal para el tratamiento de tus datos personales es el consentimiento que nos prestas.

Los datos que se tratarán serán los siguientes: Nombre, apellidos, pasaporte, teléfono, dirección de correo electrónico.

**c) Destinatarios:**

Los datos solamente se transmiten a terceros si esta comunicación es necesaria para la realización y gestión del sorteo. Seleccionamos cuidadosamente a dichos proveedores, los controlamos y los obligamos contractualmente a cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el artículo 28 del RGPD.

**d) Transferencias internacionales:**

No se efectúan transferencias de datos internacionales.

**e) Plazo de conservación:**

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del propio sorteo siempre que no se solicite la supresión de los mismos. Tras ello, se conservarán debidamente bloqueados para, en su caso, atender a las posibles responsabilidades legales que pudieran surgir.

**f) Tus derechos como parte interesada:**

Podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, en su caso portabilidad, supresión y limitación del tratamiento legalmente garantizados ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta que tengas al Delegado de Protección de Datos.

EBRO SUV, S.L.

Calle 3, 77-111, Polígono Industrial Zona Franca Sector B

08040 Barcelona (España)

Correo electrónico: privacy@ebroauto.com

Sin perjuicio de lo anterior, como parte interesada podrás interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

## 9. RESERVAS Y LIMITACIONES

La Organizadora se reserva las siguientes facultades relativas al desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
- La Organizadora no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El/La Ganador/a exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne a la Organizadora de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, propios o a/de terceros, que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- Expulsar a los Participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la Promoción en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la Promoción que sea considerado ilícito.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la Promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

En ningún caso, la Organizadora, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los Participantes y/o terceros que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

El/La Ganador/a y su acompañante deberán cumplir en todo momento las instrucciones, normas de seguridad, condiciones de acceso, horarios y demás indicaciones comunicadas por la Organizadora, los proveedores del viaje, el alojamiento, los organizadores del evento o cualesquiera terceros intervinientes.

Será responsabilidad exclusiva del/de la Ganador/a y de su acompañante disponer, con carácter previo al viaje, de pasaporte en vigor y de cualesquiera autorizaciones, visados o permisos de entrada exigidos para viajar a Estados Unidos, incluyendo, en su caso, la autorización ESTA. La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna en caso de que el/la Ganador/a y/o su acompañante no puedan disfrutar del Premio por no contar con la documentación, autorizaciones o requisitos de entrada necesarios.

Asimismo, el/la Ganador/a y su acompañante serán responsables de comprobar y cumplir cualesquiera requisitos sanitarios, migratorios, administrativos o de cualquier otra naturaleza que resulten exigibles para la realización del viaje y la entrada, estancia o salida de Estados Unidos.

## 10. FISCALIDAD

El participante que resulte ganador/a del sorteo reconoce y acepta que en el supuesto en que el valor del premio diera lugar a ello, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; y reglamentos y/u órdenes de desarrollo de la citada Ley.

Asimismo, en su caso, corresponderá a la Organizadora la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable, sin perjuicio de que el/la Ganador/a deba proceder a declarar el premio en su declaración anual de impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) con los efectos que se deriven de la aplicación de legislación fiscal vigente.

## 11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto la Organizadora como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organización de la promoción se reserva el derecho a modificarlas, dando publicidad a través del perfil de Instagram.